

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1269/18

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PLANES PROVINCIALES

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS, ENTIDADES LOCALES MENORES Y AGRUPACIONES DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA (MENORES DE 1.000 HABITANTES), PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y FINANCIAR OBRAS Y ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO.

Por decreto del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Ávila n.º 1248 de fecha 10 de mayo de 2018 se convocan subvenciones para los Municipios, entidades locales menores y agrupaciones de municipios de la provincia de Ávila (menores de 1.000 habitantes) para la contratación de trabajadores desempleados, en la realización de obras y servicios para cubrir necesidades urgentes e inaplazables para el año 2018 y para la adquisición de equipamiento para la realización de obras que sea de competencia municipal.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Beneficiarios: Ayuntamientos de la provincia de Ávila con población menor a 1.000 habitantes que lo soliciten, cumplan los requisitos y que realicen las inversiones objeto de la convocatoria.

Objeto: Financiar contratación de trabajadores desempleados, en la realización de obras y servicios para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restrinjan a sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 20/2011 de medidas urgentes en materia presupuestaria tributaria y financiera para la corrección del déficit público de interés general y social para el año 2018 y para la adquisición de equipamiento para la realización de obras que sea de competencia municipal.

Cuantía: 1.289.608,00 € (Partida presupuestaria 241/46200).

Plazo de presentación: Veinte días naturales a contar a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documentos: Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 11 de mayo de 2018.

El Presidente, *J. Manuel Sánchez Cabrera*.